BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XIII.—NÚM. 3635 | Buenos Aires, Martes 5 de Diciembre de 1905 | DIRECCIÓN — Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Los documentos que se insertan en el *Boletín Oficial* serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (artículo 4° del acuerdo de 2 de Mayo de 1893).

BOLETIN OFICIAL

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR

I

Acordando patente provisional de paquete postal, al vapor «Poitou»

Buenos Aires, Diciembre 1° de 1905.

Vista la solicitud presentada por los señores H. Py y L. Grandval, en que piden una patente provisional de paquete postal para el vapor «Poitou», mientras se resuelva el expediente principal que se halla en tramitación; y habiendo los recurrentes acompañado el certificado de depósito que es de práctica,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Art. 1o Acordar la patente solicitada por el término de treinta días.

Art. 2o Comuníquese á los Ministerios de Marina y de Hacienda á sus efectos, y resérvese el expediente en la Oficina de Contabilidad del Ministerio.

QUINTANA.
RAFAEL CASTILLO.

MINISTERIO DE HACIENDA

I

Aprobando los gastos efectuados en la refacción de un edificio.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1905.

CONSIDERANDO:

Que por decreto de 8 de Julio ppdo. se autorizó á la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, tomara en arrendamiento la casa calle Suipacha no. 456, con destino á la instalación de todas las oficinas de su dependencia;

Que las razones que mediaron para proceder en tal sentido, fueron las de centralizar en un solo local el funcionamiento de todas las oficinas dependientes de dicha Administración General, las que no solamente se encontraban diseminadas en distintos puntos, sino también en locales poco apropiados para su mejor servicio;

Que siendo necesario proceder á efectuar algunas reparaciones indispensables en el edificio arrendado, y dada la urgencia de ponerlo en condiciones que lo habilitaran para el funcionamiento de las oficinas, en sus relaciones con el público, facilitando el acceso de éste, se autorizaron las reparaciones á que se refiere la cuenta adjunta;

Por estas consideraciones,

El Presidente de la República, en Acuerdo General de Ministros,

DECRETA:

Apruébanse los gastos originados con motivo de las obras que se han llevado á cabo en el edificio ocupado por las oficinas de la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, calle Suipacha no 456, y que fueron autorizadas por decretos de fechas Julio 8 y Octubre 18 del corriente año.

En su consecuencia, páguese por Tesorería General, previa intervención y reposición de sellos, á favor de los señores A. Caucino y Compañía, la cantidad de $ 4.555,75 m/n c/l, cuatro mil quinientos cincuenta y cinco pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional curso legal, importe de los trabajos llevados á cabo en la casa calle Suipacha número 456, ocupada por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

Cárguese á la cuenta especial denominada «Reintegro de gastos de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

QUINTANA.—J. A. TERRY.—RAFAEL CASTILLO.—C. RODRÍGUEZ LARRETA.—J. V. GONZÁLEZ.—ENRIQUE GODOY.—JUAN A. MARTIN.—D. M. TORINO.

MINISTERIO DE MARINA

I

Aprobando exámenes rendidos en la Escuela Naval Militar

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1905.

Visto el informe de la comisión examinadora,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1o Apruébanse los exámenes rendidos por los aspirantes del 5o año de estudios de la Escuela Naval Militar.

Art. 2o Promuévense al empleo de Guardia Marina á los aspirantes embarcados: Jorge Gamez, Benjamín Villegas, Juan M. Garzón, Juan R. Deluchi, José R. Goiburu, Antonio Frigerio, Juan M. Pastor, Arturo Zimmerman, Rodolfo Medina, Félix Max-Carthiy, Sabá R. Hernández, Rodolfo Barilari, Juan C. Genta, Francisco Sabelli, José A. de Urquiza, Lucio Salvadores, Tomás Godoy y Víctor Fablet.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, dése á conocer por la Orden General y archívese.

QUINTANA.
JUAN A. MARTIN.

II

Declarando en situación de retiro á un Capitán de Navío.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1905.

Vista la presente solicitud del señor Capitán de Navío don Edelmiro Correa, pidiendo acogerse á los beneficios del artículo 18, título III de la Ley Orgánica de la Armada no 4856, y los informes producidos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1o Declárase en situación de retiro, á su solicitud, al señor Capitán de Navío don Edelmiro Correa, con el sueldo del empleo inmediato superior, por tener 47 años de servicios computados, y 10 años, 2 meses, 23 días en el empleo, de conformidad á lo dispuesto en el artículo 18, título III de la Ley Orgánica de la Armada no 4856.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, anótese, dése en la Orden General y archívese.

QUINTANA.
JUAN A. MARTIN.

III

Declarando en situación de retiro á un Capitán de Fragata.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1905.

Vista la presente solicitud del señor Capitán de Fragata don Luis D. Cabral, pidiendo acogerse á los beneficios del artículo 18, título III de la Ley Orgánica de la Armada no. 4856, y los informes producidos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1o Declárase en situación de retiro, á su solicitud, al Capitán de Fragata don Luis D. Cabral, con el sueldo del empleo inmediato superior, por tener 40 años de servicios computados, y 10 años, 8 meses, 3 días en el empleo, de conformidad á lo dispuesto en el artículo 18, título III de la Ley Orgánica de la Armada no. 4856.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, anótese, dése en la Orden General y archívese.

QUINTANA.
JUAN A. MARTIN.

IV

Declarando en situación de retiro á un Capitán de Fragata.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1905.

Vista la presente solicitud del señor Capitán de Fragata don Leopoldo Funes, pidiendo acogerse á los beneficios del artículo 18, título III, de la Ley Orgánica de la Armada nº 4856, y los informes producidos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, á su solicitud, al Capitán de Fragata don Leopoldo Funes, con el sueldo del empleo inmediato superior, por tener 35 años de servicios computados, y 13 años, 10 meses, 29 días en el empleo, de conformidad á lo dispuesto en el artículo 18, título III, de la Ley Orgánica de la Armada nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, dése en la Orden General y archívese.

QUINTANA.
JUAN A. MARTIN

EL BOLETIN OFICIAL

Aparece todos los días hábiles.

Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (artículo 4º del acuerdo de 2 de Mayo de 1893).

El *Boletín Oficial* se envía directamente por correo á cualquier punto de la república ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día........................ $ 0.10
Número atrasado........................ » 0.20
Número atrasado de más de un mes..... » 0.50
Semestre........................ » 6.00
Año.. » 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

Las reparticiones de la administración nacional deben remitir á la Dirección del *Boletín Oficial* para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieren publicidad (acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el *Boletín Oficial*, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

SECCION DE HACIENDA

Por inscripciones en el registro de embargos é inhibiciones....	$	99 —
Por inscripciones en el registro de hipotecas......................	»	757 20
Por inscripciones en el registro de propiedades......................	»	1.239 —
Por certificaciones expedidas por la sección de embargos é inhibiciones........................	»	1.091 70
Por certificaciones expedidas por la sección hipotecas............	»	376 80
Por certificaciones expedidas por la sección propiedades..........	»	602 50
	$	4.166 20

BOLETINES JUDICIAL Y OFICIAL

—

Boletín Judicial........................	$	136 30
Boletín Oficial........................	»	94 40
Total.............	$	230 70

EL TIPO DEL ORO

—

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos á oro.

CONTADURÍA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

—

ESTADO COMPARATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				Renta calculada á papel
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en Oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
	$	$	$	$	$
Total recaudado el día 2 de Diciembre de 1905......................	284.850 92	125.334 40	15.385 45	140.719 85	262 50
Total recaudado en el mes corriente.	628.443 89	276.515 30	29.049 76	305.565 06	578 —
Id en igual período del año anterior.	268.304 32	118.051 22	13.069 57	131.120 79	476 —
Diferencia en favor del mes de Diciembre del año 1905............				174.444 27	102 —
Id id id id 1904....					
Total recaudado en el transcurso del año corriente..........	88.066.364 43	38.749.200 33	3.884.222 49	42.633.422 82	376.001 41
Id id en igual período del año anterior	78.673.770 30	34.615.819 02	4.235.858 98	38.851.678 —	348.049 20
Diferencia en favor de 1905.........				3.781.744 82	27.952 21
Id id de 1904.........					

A. Pesce,
Jefe de la Teneduría de Libros.

CAJA DE CONVERSIÓN

—

En Buenos Aires, á dos días de Diciembre de mil novecientos cinco, reunidos en la Caja de Conversión los señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de cuatro millones cuatrocientos setenta y dos mil setecientos cuarenta y seis pesos con cincuenta centavos, en billetes de varias emisiones, recibidos por amortización, canje y renovación.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley	3	Nov'bre	de	1887	769	billetes	$	79.317 —
»	6	Sept'bre	»	1890	173	»	»	38.564 —
»	16	Octubre	»	1891	383	»	»	84.147 —
»	29	»	»	1891	39	»	»	7.800 —
»	8	Enero	»	1894 con sello	18.201	»	»	67.325 —
»	»	»	»	1894 sin »	5.894	»	»	252.014 —
»	20	Sept'bre	»	1897 » »	17.865	»	»	1.670.160 —
»	»	»	»	1897 C/S (B. W. y C.)	27.908	»	»	27.908 —
»	»	»	»	1897 (Cto. Miliani)	83.370	»	»	2.190.810 —
Emisión antígua autorizada Banco Nacional					12	»	»	45 —
»	»	»	»	1897 C/S (C. S. Am.)	54.634	»	»	54.634 —
»	4	Octubre	»	1883 Em. menor	6	»	»	3 —
»	21	Agosto	»	1890 » »	18	»	»	9 —
»	29	Sept'bre	»	1891 » »	2	»	»	1 —
»	20	»	»	1897 » »	19	»	»	9 50
					209.293		$	4.472.746 50

Para su constancia, se levantó esta acta por duplicado.

Firmado:—*Antonio H. Sala* Presidente.—*A. Peró*.—*Alberto Aubone*, Gerente.—*P. Heurtley*, Contador.—*J. M. Rubio*, Secretario.—*P. Rodríguez*, Tesorero.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIVISIÓN DE JUSTICIA

Balance de los fondos Palacio de Justicia, Ley Nº 408 por Noviembre de 1905

DEBE — HABER

MESES		$ m/n	$ m/n	MESES		$ m/n	$ m/n
Octubre 31	Saldo que pasó al mes de Noviembre		1.198.384 08	Noviembre	Andrés Longo, gasto de impresión de los Boletines en Septiembre	1.196 —	
Nov'bre 30	Recibido del producido de los boletines Oficial y Judicial en Noviembre	9.487 85			Entregado á Tesorería General, para el pago del cupón nº 2 del certificado nº 9 de las obras Palacio de Justicia	1.460 63	
	Idem del Registro de la Propiedad, embargos, é inhibiciones etc. por Noviembre	74.233 10	83.720 95		Andrés Longo gasto Boletines	167 04	
			1.282.105 03		Idem gasto Boletines	347 17	
					Pagado por sueldos de los empleados del Palacio de Justicia por Noviembre	890 —	
					Andrés Longo, sueldo de Renato Juez por Noviembre	180 —	
					Leopoldo Mencini hilo	2 60	
					Juan Costa estampillas	306 —	4.549 44
					Saldo que pasa al mes de Diciembre depositado en el Banco de la Nación en títulos internos crédito Argentino	1.200.000 —	
					Idem en cuenta especial Palacio de Justicia	77.529 21	
					Efectivo en caja	26 38	1.277.555 59
			1.282.105 03		Sumas iguales		1.282.105 03

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1905.

José Martín Muñoz
Habilitado.

(1ª Parte)
BOLETIN MILITAR

Nº 260

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1905.

Rectificación.—Edicto.

Rectificación:

Por un error, aparece en el decreto de retiro, publicado en el núm. 258 del *Boletín Militar*, como Teniente 1º el Teniente D. Pablo San Martín.

Edicto:

Por disposición del señor juez de Instrucción Militar, Mayor don Mariano Vázquez, se cita, llama y emplaza, por el término de tres días, á contar desde la primera publicación de este edicto, al soldado Segundo Fernández, del Regimiento 5 de infantería de línea, para que comparezca á este Juzgado de instrucción, constituído en la Comandancia del Campo de Mayo, en las horas hábiles, á prestar declaración en la causa que se le instruye por deserción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Campo de Mayo, Noviembre 28 de 1905.—*Mauricio Alonso*, Subteniente secretario.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Rafael M. Aguirre.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

Nº 261

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1905.

Rectificación de un cómputo de servicios.—Vista de causas.—Imposición de pena.—Condena.

Rectificación de un cómputo de servicios:

Del nuevo cómputo de servicios efectuado al Teniente coronel de caballería retirado, don Doroteo Marcelo Robles, resulta haber tenido en la fecha de su pase al retiro, 63 años, 8 meses y 8 días de servicios aprobados.

Vista de causas:

El señor presidente del Consejo de Guerra Permanente para tropa del Ejército, que actúa en esta capital, ha designado el día 4 del corriente, á las 12 y 30 p. m., para ver y fallar en acuerdo extraordinario, la causa seguida al soldado Jesús M. Maidana, del Regimiento 11 de caballería de línea, acusado de insubordinación.

El señor presidente del Consejo de Guerra Permanente para tropa del Ejército, que actúa en esta capital, ha señalado el día 7 del corriente mes, á las 12 y 30 p. m., para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario, la causa seguida al soldado Julio Alegre, del Regimiento 4 de caballería de línea, acusado de deserción.

Imposición de pena:

El excmo. señor Presidente de la República, con fecha 24 del corriente, impone al conscripto Liborio Mansilla, del Regimiento 3 de artillería de montaña, por haber cometido deserción simple, las penas de ocho días de calabozo y tres meses de recargo de servicio, de acuerdo con el artículo 734 del Código de Justicia Militar.

Condena:

El excmo. señor Presidente de la República, con fecha 22 de Noviembre del corriente año, ha mandado cumplir la sentencia del Consejo de Guerra Permanente para clases y tropa del Ejército, que actúa en esta capital, que por el delito de insubordinación juzgó al soldado Indalecio Prieto, del Regimiento 3º de infantería de línea, condenándolo á la pena de un año de prisión menor, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 642, inciso 2º, 646, inciso 3º y último párrafo, y 597 del Código de Justicia Militar; debiendo serle abonado el tiempo de prisión preventiva y volver al servicio una vez cumplida su condena, para reintegrar e tiempo que le falta, con arreglo al artículo 547 del referido código. Fué constituído en prisión preventiva: el 8 de Septiembre de 1905.

Se dictó sentencia: el 18 de Noviembre de 1905.—Se le abona por sentencia: dos meses, diez días.—Tiempo que le queda á cumplir: nueve meses y veinte días.

Día 3 de Diciembre de 1905

Sin novedad.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Rafael M. Aguirre,
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

AVISOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIONES

Licitación para la provisión de artículos navales y máquinas, con destino al Hospital Flotante «D. R. del Viso» vaporcito de sanidad, «Jenner», «Perseverancia» y Estación de Desinfección del Puerto de la Capital. Llámase á licitación pública por el término de treinta días para la referida provisión, durante el año 1906. El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Secretaría del Departamento, Paseo Colón 533, todos los días hábiles de 12 á 4 p. m. La licitación tendrá lugar el 26 de Diciembre próximo á las 3 p. m. Buenos Aires, Noviembre 25 de 1905.—*Ezequiel Castilla*, Secretario.

v-26-Dbre.

Licitación para la provisión de 50 á 65 terneras mensuales al Conservatorio Nacional de Vacuna. Llámase á licitación pública por el término de 30 días, para la referida provisión, durante el año 1906. El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Secretaría del Departamento, Paseo Colón 533, todos los días hábiles de 12 á 4 p.m. La licitación tendrá lugar el 26 de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 25 de 1905.—*Ezequiel Castilla*, Secretario. v-26 Dicbre.

———

Licitación para la provisión mensual de 40 á 50 mil kilos carbón Cardiff con destino al Hospital Flotante «Rodolfo del Viso» y vapores de sanidad «Jenner» y «Perseverancia». Llámase á licitación pública, por el término de 30 días, para la referida provisión, durante el año 1906. El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Secretaría del Departamento, Paseo Colón 533, todos los días hábiles, de 12 á 4 p. m. La licitación tendrá lugar el 26 de Diciembre próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 25 de 1905. —*Ezequiel Castilla*, Secretario. v-26-Dbre.

———

Licitación para la provisión de forraje para el Conservatorio Nacional de Vacuna y Oficina Bacteriológica.—Llámase á licitación por el término de 30 días, para la referida provisión, durante el año 1906.—El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Secretaría del Departamento, Paseo Colón 533, todos los días hábiles de 12 á 4 p.m.—La licitación tendrá lugar el 26 de Diciembre próximo, á las 3 p.m.—Buenos Aires, Noviembre 25 de 1905.—*Ezequiel Castilla*, Secretario. v-26-Dbre.

———

Licitación para la provisión mensual de 20 á 35 mil placas de vidrio, al Conservatorio Nacional de Vacuna. Llámase á licitación pública, por el término de treinta días, para la referida provisión, durante el año 1906. El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Secretaría del departamento, Paseo Colón 533, todos los días hábiles, de 12 á 4 p.m. La licitación tendrá lugar el 26 de Diciembre próximo, á las 3 p.m.—Buenos Aires, Noviembre 25 de 1905.—*Ezequiel Castilla* Secretario.

v-26-Dicbre

———

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Oficina Interventora de Compras

LICITACIÓN

Licitación por quince días para la provisión de 1000 cajas para pilas. Muestra y datos, ocurrir Oficina Interventora de Compras, Moreno 483, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el lunes once de Diciembre próximo á las dos de la tarde.—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1905.—*El Secretario.* v-11-Dbre.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1905.

De acuerdo con lo propuesto por la Comisión de Establecimientos Industriales en el expediente 20638 R. 904,

El Intendente Municipal

DECRETA:

Art. 1º Clasifícanse entre los establecimientos industriales de segunda categoría, regidos por la ordenanza de fecha 17 de Diciembre de 1900 y decreto reglamentario de la misma que pueden funcionar dentro de lo poblado, á las fábricas de aguas para lavado de ropas y otros usos de limpieza.

Art. 2º Comuníquese, etc.—ROSETI.—*José Matti.* v-13-Diciembre.

———

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1905.

De acuerdo con lo propuesto por la Comisión de Establecimientos Industriales, en el expediente 36740 F 1905,

El Intendente Municipal

DECRETA:

Art. 1º Clasifícanse entre los establecimientos industriales de segunda categoría, regidos por la ordenanza de fecha 17 de Diciembre de 1900 y decreto reglamentario de la misma que pueden funcionar dentro de lo poblado, á las fábricas de «vitropirofani» (pintura y grabado á fuego sobre vidrio).

Art. 2º Comuníquese, etc.—ROSETI.—*José Matti.* v-13-Diciembre.

———

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1905.

De acuerdo con lo propuesto por la Comisión de Establecimientos Industriales en el expediente nº 37766 P. 905,

El Intendente Municipal

DECRETA:

Art. 1º Clasifícanse entre los establecimientos industriales de segunda categoría, regidos por la ordenanza de fecha 17 de Diciembre de 1900 y decreto reglamentario de la misma, que pueden funcionar dentro de lo poblado, á aquellos donde se efectúa el corte y planchado de suelas por medios mecánicos.

Art. 2º Comuníquese, etc.—ROSETI.—*Jose Matti.* V-6-de Dbre.

———

LICITACIONES

Licitación pública y verbal para la extracción del estiércol que se produce en el corralón de limpieza de la sección Belgrano, durante el año 1906. Tendrá lugar el día 12 del corriente á las 2 y 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 1º de 1905. v-12-Dbre.

———

Licitación para la explotación é incineración de las basuras que recoja la sección Belgrano, durante el año 1906. Tendrá lugar el día 12 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Dicienbre 1º de 1905. v-12-Dbre.

———

Licitación para la provisión de 3109 chapas de nomenclatura. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 12 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1905. —*El Secretario.* v-12-Dbre.

———

Licitación para la provisión de 100.000 kilos de cal de Córdoba y 200.000 del Azul. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 15 del corriente á las 4 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1905.—*El Secretario.* v-15-Dbre.

———

Licitación para la provisión de maderas duras, con destino á los servicios de la Administración, durante el primer semestre del año 1906. Tendrá lugar el dia 11 de Diciembre próximo á las 2 p.m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Noviembre 30 de 1905. v-11-de Dbre

———

Licitación para la provisión de aceites minerales con destino á las máquinas y cilindros de las dependencias municipales, durante el año 1906. Tendrá lugar el dia 11 de Diciembre próximo á las 2 1/2 p.m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Noviembre 30 de 1905. v-11-de Dbre

———

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las siguientes calles: Honduras desde Coronel Díaz hasta Gazcon, Las Heras desde Canning hasta Serrano, Lavalle desde Ayucucho hasta Ombú y Córdoba desde Sadi Carnot hasta Gazcon.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Pública, llámase á licitación para el día 30 del corriente á las 3 p.m. Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1905.—*El Secretario.*—v.-30-de Dic.

———

Licitación para la construcción de la base de hormigón en treinta cuadras de afirmado de granito, provisión y colocación del cordón de vereda y ejecución de los movimientos de tierra necesarios.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 30 del corriente á las 4 p.m.—Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1905.—*El Secretario* v. 30-de Dic.

———

Licitación pública y verbal para la extracción del estiércol que se produce en el Corralón Buenos Aires, durante el año 1906. Tendrá lugar el día 7 de Diciembre próximo á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Noviembre 27 de 1905. v-7-Diciembre.

———

Licitación pública y verbal para la extracción del estiércol que se produce en los corralones de la Sección Sud de Limpieza, casas particulares y calles del municipio, durante el año 1906. Tendrá lugar el día 5 de Diciembre próximo á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Noviembre 24 de 1905.

v-5 Dicbre

———

Licitación para renovar la cubierta de madera de las siguientes calles: Buen Orden desde Rivadavia hasta Brasil, Balcarce entre Alsina y Victoria, y Corrientes entre Esmeralda y Suipacha.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 26 de Diciembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1905.—*El Secretario.* v-26-Diciembre.

———

Licitación pública y verbal para la extracción del estiércol que se produce en los corralones de la Sección Norte de Limpieza, casas particulares y calles del municipio durante el año 1906. Tendrá lugar el día 5 de Diciembre próximo á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Noviembre 24 de 1905. v-5 de Dic.

———

Licitación para la construcción de dos puentes metálicos sobre el Arroyo Maldonado (calles Triunvirato y Warnes)

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 10 de Diciembre á las 3 p.m. Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1905.—*El Secretario.* v-10-de Dbre

———

Licitación para la construcción del adoquinado de madera de las siguientes calles: Talcahuano de Rivadavia á Viamonte, Río Bamba de Corrientes á Juncal, Ayacucho de Corrientes á Santa Fe, y Pozos de Rivadavia á Alsina.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Piúblicas, llámase á licitación para el día 22 de

Diciembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1905.—*El Secretario*
v.-22-Dbre.

Licitación para la provisión de pasto verde, hasta el 31 de Enero de 1906, con destino á la Administración General de Limpieza. Tendrá lugar el día 10 del corriente á las dos de la tarde. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1905.
v.-31-de.Enero-1906.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Colonia Nacional de Alienados

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la provisión de artículos de ropería, comestibles, combustibles, bazar, zapatería, ferretería, mobiliario, carpintería, etc., destinados á la Colonia Nacional de Alienados, para el año 1906.

Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 7 de Diciembre próximo á las 2 pm., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Establecimiento y que están á disposición de los proponentes.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1905.—*El Secretario.*
v-7-Diciembre.

MINISTERIO DE HACIENDA

Licitación para la impresión del Anuario de Estadística, correspondiente al año 1905.

Las propuestas deberán presentarse cerradas á la Dirección General de Estadística de la República Argentina (Maipú 988), hasta las doce del día 2 de Enero próximo venidero, para ser abiertas ese mismo dia á la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse á las condiciones siguientes:

1o El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas, del formato del Anuario de Estadística correspondiente á 1904, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costo que resultaren de las distintas operaciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2o El papel debe ser de la misma calidad y clase del usado en el Anuario de Estadística correspondiente á 1904, y los tipos del mismo cuerpo.

3o El tiraje será de 1000 ejemplares, debiendo en el precio del pliego, incluirse la encuadernación de 50 ejemplares en tela y la del resto á la rústica con cartón en las tapas y tela en el lomo.

4o A las propuestas deberá agregarse una muestra del papel y la impresión en tipos, de los varios cuerpos que hayan de emplearse en la confección de la obra.

5o Los originales serán entregados á la imprenta por la Dirección General de Estadística, á medida que ésta los concluya, y aquélla deberá suministrar á la misma, tantas pruebas de imprenta cuantas deseara revisar el señor Director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta, la corrección de la primera prueba.

6o. Mientras la imprenta tenga originales, deberá presentar á la Dirección General de Estadística, todos los días, un pliego nuevo de ocho páginas para la corrección consiguiente.

7o. La imprenta no podrá proceder á la impresión definitiva de manuscrito alguno, antes que el Señor Director de Estadística no haya puesto su visto bueno en la prueba respectiva.

8o. Los 1000 ejemplares del anuario aquí mencionados, deberán entregarse á la Dirección General de Estadística, á los 15 días de suministrados los últimos originales, bajo pena de 50 pesos por cada día de demora.

9o. Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación que acredite que el licitante, ha depositado en caución, á la orden del Señor Director de Estadística, el 5 o/o del costo total de la obra.

10o. Las propuestas serán abiertas el día designado en presencia de los interesados asistentes, con intervención del Escribano Mayor de Gobierno.

11o. Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la Ley de Contabilidad—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1905. *El Secretario.* v-2-Enero.

Llámase á licitación por el término de cinco días para la impresión de la Tarifa de Avalúos de 1906, debiendo los interesados establecer en sus respectivas propuestas, la suma que abonarán al Tesoro Público, por el derecho de impresión y venta de la referida publicación, sujetándose, además, á las siguientes bases:

1a La impresión se verificará en papel de treinta kilos y de igual formato y tipo de la tarifa anterior.

2a La obra deberá entregarse á los ocho días después de haber recibido el último original, facilitándose al empleado encargado de la corrección de pruebas, cuantas le fueren solicitadas; siendo entendido que no se tirará pliego alguno sin el Vo Bo de dicho empleado.

3a El editor deberá entregar gratuitamente, al Ministerio de Hacienda, ochocientos ejemplares de la obra, encuadernados á la rústica.

4a Toda demora en la entrega de la tarifa hará pasible, á los impresores, de una multa de cien pesos moneda nacional de curso legal, por cada día.

5a La venta al público no podrá ser á más alto precio de diez pesos moneda nacional por cada ejemplar, debiendo establecerse su valor en parte visible.

6a Las propuestas en el sello de ley y acompañadas del certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, del valor total de la suma que el interesado ofrece por el derecho de impresión y venta de la referida tarifa, serán abiertas, en la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, el día 5 de Diciembre próximo á las 2. p. m. en presencia del Escribano Mayor de Gobierno.

7a El Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio repute más conveniente, ó rechazarlas todas si asi lo juzga oportuno.—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1905. —*C. Miranda Naón,* Subsecretario.
v-5-Dbre.

Aduana de la Capital

EDICTOS

A los efectos del artículo 1.053 de las Ordenanzas, se cita á las personas que se consideren con derecho á un cajón marca C Z, número un mil cuatrocientos doce, venido en el vapor francés, «Campinas», procedente del Havre, paquete 3.160, entrado á este puerto el día veinticuatro de Octubre del corriente año, el que contiene artículos de zapatería, á fin de que comparezcan á la oficina á cargo del subscripto, dentro del término de cinco días, á tomar la intervención que les corresponda en el expediente número 223 letra V, bajo apercibimiento de dictarse reolución prescindiendo de su intervención en el juicio.

Aduana de la Capital.—Oficina de Sumarios. —Diciembre 2 de 1905.—*Angel M. Capurro,*
v-9-Dbre.

A los efectos del artículo 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á la persona que se considere con derecho á un cajón marca A. X. no 1401, venido por el vapor «Amazone», entrado al puerto el día 24 de Octubre del corriente año, que contiene cabritilla para calzado, para que comparezca ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, á fin de tomar la intervención que le corresponde en el expediente no 224 letra V, bajo apercibimiento de dictarse resolución, prescindiendo de su intervención en el juicio—Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital, Diciembre 1o de 1905.—*Angel M. Capurro.* v-7-Dbre.

A los efectos del artículo 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á las personas que se consideren con derecho á seis bultos marca E A, números ocho mil treinta y dos y ocho mil treinta y tres; G M, ocho mil treinta y cuatro y ocho mil treinta y cinco; y D G, ocho mil treinta y seis y ocho mil treinta y siete; venidos en el vapor «Thames» paquete 3248, entrado á este puerto el día 30 del corriente año, los que contienen carteras, bolsitas de mano y cigarreras de cuero; para que comparezcan á la oficina á cargo del subscripto dentro del término de cinco días, á tomar la intervención que les corresponde en el expediente sumario número 202 letra V, bajo apercibimiento de dictarse resolución, prescindiendo de su intervención en el juicio. Aduana de la Capital Oficina de Sumarios, Noviembre 28 de 1905.—*Angel M. Capurro.*
v-6-Diciembre.

Administración de Impuestos Internos

AVISO Á LOS RESTAURANTS, CAFÉS, CONFITERÍAS Y OTROS.

Se hace saber que á partir del 10 de Diciembre próximo, la Inspección General de Impuestos Internos en la Capital, procederá á hacer investigaciones frecuentes para comprobar si los cigarros, cigarrillos y tabacos que en dichos lugares se expenden, tienen el impuesto que corresponde al precio de venta al consumidor, como lo dispone la ley, teniendo orden de levantar las actas que corresponda, donde se encuentre que venden á precio más alto que el indicado por el impuesto pago, á fin de aplicarse las multas que ordena la ley de impuestos internos.

Dichos Inspectores procederán igualmente á verificar si las aguas minerales que se expenden en esos sitios, tienen la estampilla respectiva.—*J. S. Araos,* Secretario.
v-12-Dbre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones.

Por el término de ocho días y á contar desde la fecha de la publicación de este edicto, se hace saber á los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Amalia G. de Velarde en concurrencia con Elisa, Delia, Carmen Marta, Trinidad Amalia y Amalia Velarde, como viuda é hijas respectivamente, del exjubilado don Mariano Velarde.—Buenos Aires, Noviembre 14 de 1905.—*R. Egusquiza,* Secretario. v-5-Dcbre.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la provisión á la Penitenciaría Nacional, Asilo de Corrección de Mujeres, Cárcel de Encausados de la Capital y Colonia Agrícola Industrial de Menores Varones de Marcos Paz, durante el año de 1906, de carne, papas, pescado, leche, harina, verdura, comestibles en general, artículos de almacén, combustibles, medicamentos y útiles, vestuario, calzado, forrajes y otros. Los interesados podrán solicitar en la Inspección General de Justicia las planillas con el detalle de los artículos á proveerse y el pliego de condiciones respectivo. Las propuestas se abrirán el día 5 de Enero de 1906 á las 3 p. m. en la Inspección General de Justicia, en presencia del Escribano General de Gobierno. Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1905.—*El Inspector General de Justicia.* v-5-Enero.

Penitenciaría Nacional

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de 1880 resmas de papel para diario de 104 x 144 de 34 kilos; 48 componedores para diario, 25 kilos de rayas de antimonio de 3 puntos, 50 id. id. id. de 6 puntos; 25 kilos entrelíneas de 3 puntos; 25 id. id. de 2 puntos; 100 kilos cuadrados cuerpo 8; 100 kilos tipo cuerpo seis *extranjero*; 500 kilos tinta para diario; 400 litros de aguarrás, 250 kilos pasta para cilindro de 1ª calidad; 150 kilos estopa blanca; 200 litros de kerosene; 1/2 resma cartulina de color de 76 x 112, de 94 kilos; 100 metros de cinta para conducción de pliegos; 15 kilos hilo acarreto para atar páginas; 200 kilos de potasa negra de 1ª; 50 metros uso doméstico doble ancho; 48 brozas de cerda; 100 metros de soporte; 100 litros aceite «Valvolina», 15 kilos barniz y 6 paletas para correr la tinta, medida ancha, destinados á la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, durante el año de 1906.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director de la Penitenciaría Nacional con intervención del Escribano de Gobierno, el día 28 del próximo Diciembre á las 2 p.m.

Por detalles y muestras de los artículos á licitarse, puede ocurrirse todos los días hábiles de 9 a. m. á 4 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 22 de 1905.—*El Secretario.*

v-28-Diciembre.

MINISTERIO DE MARINA

Aviso á los navegantes

AMÉRICA DEL SUR—COSTA ESTE—REPÚBLICA ARGENTINA.

Faro recalada á Bahía Blanca—Inauguración

Con referencia á los avisos nos 682 de 1904 y 593 de 1905, se hace saber á los navegantes que el día 1o de Enero de 1906, será librado al servicio el nuevo faro de «Recalada á Bahía Blanca».

La torre de dicho faro es de acero, de una altura total hasta la cúpula de 66 m. 55. Está formada por un tubo central de acero de 1 m. 50 de diámetro, sostenido por ocho tubos de acero, dispuestos en los vértices de un octógono regular. Estos ocho tubos forman el esqueleto de una pirámide que remata debajo de la primera cámara de servicio; están unidos á la torre por medio de tirantes radiales, y entre sí por tirantes iguales de acero doble T, y el conjunto reforzado por medio de tensores.

El aparato luminoso es de tercer orden «Gran Modelo» de 0m50 de distancia focal llamado *feux éclairs*. La parte óptica está compuesta de dos grandes lentes de 180o cada uno, y por lente de 7 elementos dióptricos y 13 catadióptricos. La lámpara es de sistema incandescente por medio del vapor de petróleo. Emite *destellos blancos* simples de 5 en 5 segundos, visibles en todo el horizonte; su alcance geográfico es de 24 millas, y el alcance óptico con tiempo ordinario será aproximadamente de 45 millas.

La torre pintada á fajas *blancas y rojas*, está situada sobre la línea de médanos bajos de la costa, en latitud 39o 02 S. y longitud 61o 12' W. (coordenadas aproximadas).

La altura del plano focal sobre el nivel del terreno es de 63 m. 05 y de 72 metros sobre el nivel del mar. A inmediaciones del faro se encuentra la casa de los guardianes, edificio de material de color gris, con techo de hierro galvanizado, otras pequeñas construcciones y un galpón de hierro pintado de chocolate, con techo de hierro galvanizado pintado de color plomo.

Véanse cartas inglesas nos. 1324, 1329, List of Lights, parte VII 1905, pag. 25, y South America Pilot, parte I, 1902.—Buenos Aires, Noviembre 29 de 1905.—*Guillermo S. Mac Carthy*, Capitán de Fragata.

v-12-Dbre.

Prefectura General de Puertos

EDICTOS

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una canoa encontrada abandonada frente á Isla Grande, jurisdicción de la Subprefectura de Santo Tomé, siendo su construcción de un tronco de árbol, presentando un rumbo en la proa que le impide navegar, y cuyas dimensiones son las siguientes: eslora, 4 metros; manga, 50 centímetros, y puntal, 35 centímetros; previniéndose que si en el plazo acordado nadie se presentara á reclamarla, se procederá de acuerdo con lo que determinan los reglamentos vigentes. Buenos Aires, Noviembre 18 de 1905.—*Enrique Victorica (hijo)*, Oficial Mayor.

v-20-Dbre.

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á dos canoas que han sido encontradas abandonadas en la desembocadura del arroyo Mártir, jurisdicción de la Subprefectura del Puerto de Posadas, en donde se encuentran depositadas, y cuyas dimensiones son las siguientes: la primera: eslora 6 metros 48 centímetros—manga 1m. 32 centrs—puntal 0.40 centrs;—la segunda es una canoa de tronco de árbol, eslora: 52m. 90centrs—manga 0.78centrs—puntal 0,50 centrs—siendo su estado de conservación bueno todavía—Se previene que si en el plazo acordado no se presentaran á reclamarlas, se procederá de acuerdo con lo que determinan los reglamentos vigentes.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1905.—*E. Victorica (hijo)* Oficial Mayor.

v-13-Dbre.

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á un ancla y cadena que fué pescada por el vapor inglés « Romney » en el puerto del Rosario, las que se encuentran depositadas en el muelle Castellanos de aquel punto y cuyas dimensiones son los siguientes: caña 2.10 y 0.16 de mena;—brazo 0.90 de mena,—cepo de madera con sunchos de fierro 2.42 y 0.35 mena, con un peso de un mil quinientos kilos y veinte brazas de cadena con una mena de 0,06 y un peso aproximado de seiscientos kilos;—previniéndose que si en el plazo acordado no se presentaran á reclamarlas, se procederá de acuerdo con lo que determinan los reglamentos vigentes.—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1905.—*Enrique Victorica* (hijo).—Oficial Mayor.

v. 13 de Dbre.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una canoa denominada «La Roberta» y «María Torres» que ha sido encontrada abandonada en el paraje conocido por Pasaje, jurisdicción de la Subprefectura del puerto de Zárate, donde se halla depositada, siendo sus dimensiones las siguientes: eslora 5m. 79c.—manga 1m. 43c.—puntal 0.40c.—y de construcción de madera de pino de tea con dos tacos de algarrobo, en regular estado de conservación, previniéndose que si en el plazo indicado no se presentaran á reclamarla, se procederá de acuerdo con lo que determinan los reglamentos vigentes.—Buenos Aires, Octubre 28 de 1905.—*Ezequiel Victorica*, oficial mayor.

v-11-Dbre.

Intendencia General de la Armada

LICITACIONES

Llámase á licitación hasta las 2 p. m. del día 12 de Diciembre del corriente año para la provisión de mil pares de botas de baqueta herradas, según muestra y pliego de condiciones que los interesados podrán ver en la Secretaría de la Intendencia, Brasil y Balcarce, todos los días hábiles en horas de Oficina. *El Secretario.* v-12-Dbre.

Llámase á licitación hasta las 2 p. m. del día 26 de Diciembre del corriente año para la provisión de mil cascos blancos, según muestra y pliego de condiciones que los interesados podrán ver en la Secretaría de la Intendencia (Brasil y Balcarce) todos los días hábiles en horas de oficina.—*El Secretario.* v-26-Dbre.

Llámase á presentación de propuestas hasta las 2 p. m. del día martes 12 de Diciembre del corriente año, para la provisión de carne, pan, galleta y papas, con destino á los buques y reparticiones de la Armada, durante el primer semestre de mil novecientos seis, como asimismo para contratar los servicios de acarreo de suministros, carga y descarga de carbón, confección de banderas, trabajos de velería y relinga, durante el mismo período. Por el pliego de condiciones y demás datos, los interesados pueden ocurrir á la Secretaría de la Intendencia (Brasil y Balcarce) todos los días hábiles en horas de oficina.—*El Secretario.* v-12-Dbre.

Llámase á licitación hasta las 2.30 p. m., del día 7 de Diciembre próximo, para la provisión de 10.000 pares borceguíes, 1.500 pares botas de color, 12.000 pares medias gris de algodón, 9.000 elásticos azules de lana, y otros artículos de mercadería, como ser: percalinas entretelas, botones hebillas, trencillas etc. con arreglo á los pliegos de condiciones y muestras que los interesados podrán consultar en la Secretaría de la Intendencia (Brasil y Balcarce), todos los días hábiles en horas de oficina.—*El Secretario.* v-7-Dbre.

Llámase á licitación hasta el 5 de Diciembre del corriente año, para la provisión de los siguientes artículos: 10.000 metros paño para gabanes, 20.000 metros paño cheviot, 100.000 metros lienzo tablón, 7.000 metros loneta azul, 10.000 metros brin azul Massaua, 3.000 metros cotín rayado para cuellos, 3.000 metros paño gris y 650 metros paño punzó. El plazo para la entrega de estos artículos vence el 1o de Marzo de 1906. Por el pliego de condiciones y demás datos, los interesados pueden ocurrir á la Secretaría de la Intendencia (Brasil y Balcarce) todos los días hábiles en horas de oficina.—*El Secretario.* v-5-Diciembre.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección del Servicio y Conservación del Puerto de la Capital.

LICITACIÓN

Llámase á licitación para el día 20 de Diciembre á las 2 p.m., para la provisión de útiles y materiales á esta oficina, durante el año 1906.

Las propuestas se presentarán en sello de 5 pesos la primera foja, y de 1 peso las siguientes, acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación del 1 % del valor total de la propuesta, á la orden del señor Ingeniero Jefe. Este depósito será elevado al 6 % del valor de la propuesta aceptada.

No serán tomadas en cuenta las propuestas que no se ajusten estrictamente al pliego de condiciones y la planilla de especificación que se encuentra á disposición de los interesados en la secretaría de la Dirección, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 1 á 5 p. m.

De acuerdo con la disposición del superior Gobierno, queda reservado el derecho de aceptar la propuestas que más convengan ó rechazar todas.—Noviembre 18 de 1905.—*Cipriano N. Giménez*, Secretario. v-20-Dbre.

Dirección General de vías de Comunicación.

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública hasta el 11 de Diciembre próximo á las 3 p. m., para la provisión de rieles y accesorios para treinta (30) kilómetros de vía con destino al Ferrocarril Argentino del Norte.

Datos en la Inspección General de Ferrocarriles.

v-11 Dbre.

Dirección General de Contabilidad

LICITACIONES

Llámase á licitación pública, hasta el 18 de Diciembre próximo á las 3 p. m., para la construcción del ensanche del edificio de bombas del Dique nº 4, en el puerto de la capital. Datos: en la Dirección General de Contabilidad.

v-18-Diciembre.

Llámase á licitación pública hasta el 7 de Diciembre próximo á las 3 p. m., para la ejecución de obras de reparación en las cocheras y caballerizas de la Presidencia. Ocurrir á la Dirección General de Contabilidad.

v-7-Dbre.

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación.

LICITACIÓN

Se llama á licitación para el suministro de quince mil kilogramos de aceite de chancho compuesto (blended) de Abbey Mills, marca Hunns; tres mil kilogramos de aceite de chancho refinado, puro (Winter pressed), marca Hunns y Cía. cinco mil kilogramos de aceite mineral obscuro para cilindros, de primera calidad marca Hunns y Cía.; cuatro mil kilogramos de estopa blanca de algodón de primera calidad.

En los almacenes del Establecimiento Recoleta, Avenida Alvear 979, se proporcionará á los interesados muestras del material y copia del pliego de condiciones á que se sujetará la entrega. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día diez y ocho de Enero de 1906 á las 2 p. m. en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, (Rivadavia 1255), en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Noviembre 22 de 1905.—*Federico C. Stavelius.*—Secretario.

v. 30 de Dic.

Dirección General de Obras Hidráulicas

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública hasta el día 15 de Marzo de 1906 á las 2 p. m. para la provisión de trenes de dragado y vapores de servicio, con destino á las Comisiones de los Ríos Paraná, Uruguay y Río de la Plata, y costa del Atlántico. Por datos ocurrir á la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Nación. Casa de Gobierno 3er piso, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

v-15-Marzo-1906.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

División de Minas y Geología

TERRITORIO SANTA CRUZ

Exp. 4318 A-905.—A S.E. el señor Ministro de Agricultura: Carlos Aubone, viudo, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Paraguay 881, á V. E., expone: Que deseando comprobar la existencia de carbón fósil y sus derivados en las vecindades de la mina de carbón denominada «Clemencia» situada en el bajo de San Julián, Territorio Nacional de Santa Cruz, vengo á solicitar de V. E. un permiso de exploración y cateo que cubra dichos yacimientos en la extensión de dos mil hectáreas, en forma de un rectángulo de diez mil metros de fondo por dos mil metros de ancho y se extiende como lo indica el croquis adjunto, de manera que el límite Norte de diez mil metros de mi pedido linde con el límite Sur del pedido de exploración hecho en Septiembre 20 de 1905 por don Juan D. Aubone. El terreno de que se trata es de propiedad fiscal y no está cultivado ni alambrado. Será justicia, etc. C. Aubone. Presentada esta solicitud hoy 16 de Octubre de 1905, á las 2 p.m., quedando notificado el interesado del decreto de 15 de Mayo ppdo. Conste. Garrido.—Buenos Aires, Octubre 17/905.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda.—Ibarguren.—Buenos Aires, Octubre 17/905.—Pase al Registro Gráfico. Hermitte.—Buenos Aires, Octubre 18 de 1905.—Señor Jefe: Este pedido se superpone en parte con el del expediente R-583-905 y quedaría dividido en dos cuerpos completamente separados. J. V. Passalacqua.—Buenos Aires, Octubre 19/905.—Notifíquese al interesado á objeto del informe anterior. E. Hermitte.—Buenos Aires, Octubre 20 de 1905.—Señor Jefe: Impuesto del informe de Octubre 18, recaído en este expediente, pido á vd. quiera darme vista del 583-R-905. C. Aubone.—Buenos Aires, Octubre 20/905.—Como se pide, previa reposición de sellos. Hermitte.—Buenos Aires, Noviembre 8/905.—Visto el superior decreto de fecha 7 del corriente dejando sin efecto el registro á favor del señor Juan Recalt (Exp. R. nº 583/905). Regístrese el presente permiso de cateo del señor Carlos Aubone, publíquese en el Boletín Oficial conforme al art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado, vuelva al Registro Gráfico, á sus efectos.—*E. Hermitte.*

Nº 168-v-13-Diciembre.

TERRITORIO DE SANTA CRUZ

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1905.—Señor Ministro de Agricultura, doctor don Damián M. Torino: Enrique Piccaluga, mayor de edad, italiano, casado, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Cuyo 961, deseando explorar aluviones auríferos en el Territorio de Santa Cruz, Sección XVI, solicita se le conceda el derecho de explotación y cateo en el Río Chico, partiendo de un punto distante 20.000 metros desde la divisoria con la República de Chile, aguas abajo, en un ancho de doscientos cincuenta metros, abarcando el lecho del río por un largo de veinte mil metros aguas abajo; lo que hacen quinientas hectáreas que me concede el Código de Minería.—El terreno que me propongo reconocer no es labrado, pero existe un alambrado, terrenos que figuran en el plano catastral bajo los nombres de los señores Kark y Osembrüg y Herman Eberhard.—Este permiso lo pido de conformidad en un todo con las prescripciones del decreto de 3 de Marzo del corriente año, para lo cual cuento con el capital necesario para su explotación.—Adjunto la boleta del depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina por la suma de ($ 50 m/n) cincuenta pesos moneda nacional de curso legal. E. Piccaluga.—Presentada esta solicitud hoy diez y seis de Noviembre de mil novecientos cinco á las tres y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de fecha quince de Mayo próximo pasado.—Conste: Garrido.—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1905.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponde. Ibarguren.—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1905.—Pase al Registro Gráfico. E. Hermitte.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1905.—Registrada. Pasalacqua.—21 Noviembre de 1905.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, conforme al art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado. *E. Hermitte*

Nº-137-v-9-Diciembre.

Exp. M-4729/1905.—Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1905.—Señor Ministro de Agricultura: Andrés Macdonald, de estado casado, mayor de edad, domiciliado en Temperley, F.C.S. Avenida de Meeks 1010, desando verificar reconocimiento para explorar aluviones auríferos, viene á solicitar permiso de hacerlo en el Territorio de Santa Cruz, en el Río Coile y afluentes, empezando en los puntos marcados C. en el plano adjunto en un ancho de cien metros medidos mitad á cada lado del centro del río y abarcando el lecho del mismo y tributarios, siguiendo aguas abajo en un largo de doscientos kilómetros hasta llegar al punto marcado D ó sea más ó menos veinticinco kilómetros más abajo de la desembocadura del brazo Sud del dicho río. Este permiso lo pido de conformidad en un todo con las prescripciones del decreto del 3 de Marzo del corriente año, para lo cual cuento con el capital necesario para su exploración y adjunto la boleta de depósito correspondiente en el Banco de la Nación Argentina por cincuenta pesos moneda nacional de curso legal. El terreno que me propongo reconocer no es labrado ni cercado. A. Macdonald.—Presentada esta solicitud, hoy diez de Noviembre de mil novecientos cinco, á las cuatro pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de fecha quince de Mayo próximo pasado. E. Garrido.—Buenos Aires, Noviembre de 1905.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda. Ibarguren.—Buenos Aires, Noviembre 14/905.—Pase al Registro Gráfico. E. Hermitte.—Buenos Aires, Noviembre 15 de 1905—Registrado. J. V. Passalacqua.—Buenos Aires, Noviembre 15/905.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial con conformidad al art. 24 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado.—*E. Hermitte.*

Nº 141-v-9-Diciembre.

TERRITORIO RÍO NEGRO

Expediente Letra B Nº 2297-1905—Buenos Aires, Mayo 29 de 1905.—Excmo. señor:—Horacio Beccar Varela con domicilio en la calle Florida 22, de profesión abogado á V. E. digo:—Que de acuerdo con las disposiciones del Código de Minería, pido á V. E. un permiso de cateo y exploración para substancias de primera categoría en el Territorio del Río Negro desde la naciente del arroyo Norquinco ó Fitatemen en un cuadrilátero con un ancho de mil metros y un largo de veinte mil comprendiendo el lecho del arroyo entre las colinas Chacahiuía Ruca y Cushamen.—La superficie pedida no está cercada, cultivada ni labrada.—Será Justicia.—Horacio Beccar Varela.—Presentada esta solicitud hoy 29 de Mayo de 1905 á las 2 pasado meridiano quedando notificado el interesado del decreto de fecha 15 del corriente.—Conste E. Garrido.—Buenos Aires, Mayo 30 de 1905.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decud.—Buenos Ares, 31 de Mayo de 1905.—Pase al Registro Gráfico.—E. Hermitte.—Buenos Aires, Junio 28 de 1905.—Señor Jefe:—El arroyo Norquinco no es el Fitatemen, en consecuencia el interesado debe manifestar sobre cuál de éstos arroyos va á explorar.—Además la Colonia Cushamen no está en el Río Negro sino en el Chubut y no es atravesada por el arroyo Norquinco como parece desprenderse de la solicitud.—Es conveniente que el interesado adjunte un croquis.—Passalacqua.—Buenos Aires, Junio 30 de 1905.—Notifíquese al interesado á objeto del informe anterior.—E. Hermitte.—Buenos Aires, Junio 30 de 1905.—En la fecha se envió la notificación.—Juan B. Ambrosetti.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1905.—En la fecha se notificó al interesado.—Passalacqua.—Buenos Aires, Agosto 22 de 1905.—Excmo. señor:—Horacio Beccar Varela en el expediente de renonocimiento de substancias de primera categoría en el Territorio del Río Negro, contestando la vista conferida expongo:—Que la solicitud presentada por mí

se refiere al arroyo Fitatemen, en el Territorio del Río Negro, debiendo ubicarse el cuadrilátero pedido desde las nacientes de dicho arroyo Fitatemen en la extensión solicitada.—Es justicia.—Horacio Beccar Varela.—Buenos Aires, Octubre 28 de 1905.—Agréguese á sus antecedentes y vuelva al Registro Gráfico.—E. Hermitte.—Buenos Aires, Octubre 28 de 1905.—Señor Jefe:—Para este cateo de 1ª categoría se ha registrado la superficie que el mismo interesado pidió en el Exp. B 3529-1905 para su cateo de subtancias de 2ª categoría.—Passalacqua.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1905.—Visto los informes producidos regístrese y publíquese en el Boletín Oficial conforme al art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartelaviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado.—*E. Hermitte.*

Nº 123-7-Dcbre.

Expediente letra B nº 3529-1905.—Buenos Aires, Agosto de 1905.—Señor Ministro de Agricultura: Horacio Beccar Varela con domicilio en la calle Florida 22, de profesión abogado, á V. E. digo: Que solicito un permiso de reconocimiento para substancias de segunda categoría en el Territorio del Río Negro desde las nacientes del arroyo Fitatemen en un rectángulo ó sucesión de rectángulos con una superficie de dos mil hectáreas y con un ancho de mil metros por veinte mil de largo comprendiendo el lecho del arroyo. La superficie pedida es fiscal y no está cercada ni cultivada. Acompaño un certificado de depósito á la orden de V. E. en el Banco de la Nación. Será justicia.—Horacio Beccar Varela. Buenos Aires, Agosto 22 de 1905.—Presentada esta solicitud hoy 22 de Agosto de 1905 á la 1'50 pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de fecha 15 de Mayo próximo pasado. Conste.—E. Garrido.—Buenos Aires, Agosto 24 de 1905.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda.—Ibarguren.—Buenos Aires, Agosto 24 de 1905.—Pase al Registro Gráfico.—E. Hermitte.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1905.—El arroyo Fitatemen en una extensión de 40.000 mil metros, en su región media ha sido pedido por el señor Rodolfo Newbery Exp. nº 2256-1905: por lo cual el presente pedido, quedará ubicado aguas arriba del anterior, sin que se pueda asegurar sino habrá superposición en parte, no hay ningún relevamiento de ese arroyo.—Passalacqua.—Buenos Aires, Septiembre 1º de 1905.—Sin perjuicio de tercero regístrese y publíquese en el Boletín Oficial conforme al artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado.—*E. Hermitte.*

Nº 122-v. 7 Dbre.

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Expediente 4305 H. 1905.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1905.—A. S. E.—El señor Ministro de Agricultura.—Jorge Henderson con domicilio legal constituído en la calle Bartolomé Mitre nº 366 vengo á solicitar que deseando explorar minerales de oro en los Arroyos 47 Caquel y Faco Faur, según el plano adjunto, vengo á solicitar al señor Ministro me sean concedidas cuatro unidades de medida de acuerdo con la segunda parte del artículo 27 del Código Nacional de Minas.—Acompaño un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina por la suma de cincuenta pesos moneda nacional, que acompaño, que representa el dos por ciento del capital, que destino para la exploración del área solicitada.—Será justicia.—Jorge Henderson.—Presentada esta solicitud hoy trece de Octubre de mil novecientos cinco á las doce y media pasado meridiano quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo ppdo.—Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Octubre 16 de 1905.—Pase á la División de Minas Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponde.—Ibarguren.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1905. Pase al Registro Gráfico.—E. Hermitte.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1905.—Señor Jefe: Es conveniente que el interesado precise las dimensiones que dará á su pedido sobre los arroyos Caquel y Faco Faur y la posición de uno de los extremos de la superficie pedida, pues el croquis que presenta no está de acuerdo con los planos de esta Oficina.—J. B. Passalacqua.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1905. Notifíquese al interesado á objeto del informe anterior.—E. Hermitte.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1905.—En la fecha se notificó al interesado.—E. Maglione.—Buenos Aires, Octubre 23 de 1905.—S. E. La superficie pedida comenzará desde el límite Nor Este del reconocimiento pedido en el expediente nº 3552 y comprenderá con un ancho de mil quinientos metros el arroyo Caquel hasta su confluencia con el Faco Fauer tomando lo que falte sobre el Faco Fauer.—Es justicia.—Jorge Henderson.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1905.—Vuelva al Registro Gráfico.—E. Hermitte.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1905.—Tómese razón.—J. B. Passalacqua.—Buenos Aires, Octubre 28 de 1905. Vistos los informes que preceden: Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial conforme al artículo 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División y Notifíquese al interesado.—*E. Hermitte.*

Nº 119 v-7-Diciembre.

TERRITORIO DE RÍO NEGRO Y CHUBUT

Expediente Letra Ll. nº 3532-1905.—Buenos Aires, Agosto.... de 1905.—Señor Ministro de Agricultura: José Manuel Llobet, domiciliado en la calle Florida 68, de profesión comerciante, á V. E., digo: Que solicito un permiso de reconocimiento para substancias de segunda categoría en el límite de los territorios Río Negro y Chubut, sobre el arroyo Klondike en una superficie de dos mil hectáreas, en una sucesión de rectángulos de mil metros de ancho por veinte mil de largo total y en la forma indicada por el croquis que sigue. El terreno es parte fiscal y parte de propiedad privada, pero no se encuentra cercado ni cultivado. Acompaño un certificado de depósito á la orden de V. E. en el Banco de la Nación. Será justicia. José M. Llobet. Presentada esta solicitud hoy veintidós de Agosto de 1905, á la una y cincuenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de fecha 15 de Mayo próximo pasado. Garrido.—Buenos Aires, Agosto 24 de 1905.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda. Ibarguren.—Buenos Aires, Agosto 24 de 1905.—Pase al Registro Gráfico. E. Hermitte.—Buenos Aires, Agosto 24/905.—Señor Jefe: El anterior pedido se ha ubicado á partir desde la confluencia del Río Chubut con el arroyo Klondike, midiendo 14.000 m. aguas arriba de este arroyo y 6.000 m. aguas abajo del Chubut con un ancho de 1.000 m., abarcando ambas márgenes del arroyo y río. Passalacqua.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1905.—Notifíquese al interesado para que manifieste su conformidad con la ubicación que se le ha dado en esta División. E. Hermitte.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1905.—En la fecha se notificó al interesado. A. E. Guggia.—Buenos Aires, Septiembre.... de 1905.—Señor Director de la Oficina de Minas: Evacuando la vista conferida en la solicitud de reconocimiento para substancias de segunda categoría en el arroyo Klondike, Territorio del Chubut, manifiesto mi conformidad con la ubicación que se ha dado á mi pedido. José M. Llobet.—Buenos Aires, Septiembre 7 de 1905.—Agréguese á sus antecedentes y pase al Registro Gráfico. E. Hermitte.—Buenos Aires, Septiembre 7 de 1905.—En la fecha se agregó al expediente Ll. 3532-1905. H. Maldonado.—Buenos Aires, Septiembre 19 de 1905.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial conforme al artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado.—*E. Hermitte.*

Nº 121-v-7 D'bre.

TERRITORIO NACIONAL DE LOS ANDES

Expediente letra L nº 3218-año-1905.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1905.—Excmo. señor Ministro de Agricultura: Antonio López Calvete, agente de negocios industriales y comerciales, domiciliado en esta ciudad, calle de Cangallo 354, por sí y á nombre de los señores doctor Juan C. Martearena y José Battiti, el primero abogado de la ciudad de Salta y el segundo procurador de la misma ciudad, ante V. E. respetuosamente, digo: Que en la finca de «San Antonio de los Cobres» Gobernación del Territorio Nacional de los Andes, al Norte de la mina denominada «La Concordia», situada en el mismo territorio, á distancia de quinientos metros más ó menos de dicha mina, se encuentra situada la mina denominada «La Martine» de plata, oro y plomo, mina que fué concedida por el Gobierno de la provincia de Salta al señor Jorge Boden, y que desde hace algunos años se encuentra completamente abandonada, razón por la cual pido á mi nombre y al de dichos señores, el despueble de ella á fin de poder seguir los trabajos de explotación. Como el propietario y último poseedor de la mencionada mina «La Martine» ha fallecido, é ignoramos quienes sean sus herederos, solicitamos que la citación de los interesados de ella, se haga en la forma determinada en la segunda parte del artículo 160 del Código de Minería, siendo de advertir que en esta mina no existen desde hace varios años ni administrador ni operarios de ninguna clase, y que tampoco tiene minas colindantes. Por tanto, á V. E. suplicamos se sirva proveer como tenemos solicitado. Será justicia.—Por mí y por mis socios Doctor Juan C. Martearena y José Battiti, A. López Calvete.—Presentada esta solicitud hoy dos de Agosto de mil novecientos cinco, á las tres y diez pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de fecha quince de Mayo ppdo.—E. Garrido.—Hay un sello.—Buenos Aires, Agosto cuatro de mil novecientos cinco.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, para que le dé el trámite que corresponde.—Ibarguren.—Hay un sello.—Buenos Aires, Agosto cinco de mil novecientos cinco.—Agréguese á sus antecedentes.—E. Hermitte.—Buenos Aires, Agosto cinco de mil novecientos cinco.—Señor Jefe: En el archivo de esta División no existe antecedente alguno que se refiera á la presenta mina «La Martine» denunciada por los interesados —Juan A. Ambrosetti.—Buenos Aires, Agosto cinco de mil novecientos cinco.—Diríjase la nota acordada y notifíquese á los interesados para que precisen la ubicación exacta de la mina denunciada, conforme al art 159 del Código de Minería.—E. Hermitte.—En la fecha se remitió la nota ordenada B. 296—y se notificó á los interesados —Juan B. Ambrosetti, López Calvete—Buenos Aires, Agosto 17 de 1905.—Excmo. señor Ministro de Agricultura.—Antonio López Calvete por sí, y á nombre de los señores doctor Juan C. Martearena y don José Battiti, á V. E. digo: Que sin duda por un error, la Oficina de Minas é Hidrología en su decreto del cinco del corriente, recaído en el expediente nº. 3218, Letra L—sobre pedido de despueble de la mina de plata, oro y plomo denominada «La Martine» cuyo decreto establece se precise la ubicación respectiva y de acuerdo con el artículo 159 del Código de Minería, digo:—1º Que he precisado los hechos que constituyen el despueble, como ser el que se halla abandonada, sin operario alguno desde hace varios años. 2º He expresado el nombre de la mina, pues he dicho que se llama «La Martine». 3º He expresado las señales precisas, como ser la que se encuentra al norte de la mina «Concordia» á quinientos metros, y he establecido su ubicación. 4º He manifestado el nombre del último poseedor que lo fué don Jorge Boden (fallecido) como último poseedor, y que no tiene minas colindantes, y ahora agrego, que el terreno es fiscal, declarado tal por el Gobierno de la Nación, en el «Territorio Nacional de los Andes» Gobernación de «San Antonio de los Cobres». Por consecuencia á V. E. suplico que

cumpliendo con el art. 159 del Código de Minería, mande V. E. decretar el despueble de la mina denominada «La Martine» sujetándose á las prescripciones que el código establece en el presente caso, como en las futuras á que haya lugar en derecho.—Será justicia.—A. López Calvete.—Buenos Aires, Agosto diez y siete de mil novecientos cinco.—Agréguese á sus antecedentes.—E. Hermitte.—Buenos Aires, Agosto diez y siete de mil novecientos cinco.—En la fecha se agregó al expediente L nº 3218-1905.—Juan B. Ambrosetti.—Buenos Aires, Septiembre diez de mil novecientos cinco.—Excmo señor Ministro de Agricultura.—Antonio López Calvete por sí y á nombre de los señores doctor Juan C. Martearena y don José Battiti, ambos vecinos de la ciudad de Salta, ante V. E., digo: Que en el expediente letra L, número 3218, que tramita por la División de Hidrología y Geología, en la solicitud que por despueble de la mina «La Martine» en su escrito ha cometido un error que viene á declarar, y es el de haber dicho que don Jorge Bodal era el último poseedor de la mencionada mina, lo que no es así, pues lo ha sido don Teodoro Becken. Al señor Becken le fué concedida dicha mina por el Excmo. Gobierno de la Provincia de Salta en Agosto de 1890. En el Ministerio de Hacienda de dicha provincia se halla el expediente que confirma mi relato, y pido á V. E. que por el conducto que corresponda, se pida copia oficial legalizada para agregarla á mi primera petición de despueble, al Ministro de Hacienda de la citada provincia.—El Gobierno de la Provincia de Salta hizo esa donación llenando las exigencias del Código de Minería; en esa fecha dicha mina quedaba en el mencionado territorio, pero más tarde, por haber sido creada la «Gobernación Nacional del Territorio de los Andes» la Provincia de Salta se desprendió de la jurisdicción de San Antonio de los Cobres, y quedó nacionalizada, para asiento de dicha Gobernación (Puna de Atacama) y es por eso, que el territorio que era antes provincial pertenece al Territorio Nacional de los Andes, y cuya ubicación de la mina «La Martine» he dado con mi primer escrito.—Encuadrado, pues, dentro del art. 159 del Código de Minería, cuya constancia arroja el expediente citado, V. E. se ha de dignar pedir al Ministerio de Hacienda de la Provincia de Salta, venga á cumplir con esa exigencia de la ley, y llenando ese requisito indispensable, V. E. ordene el pedido que hago de despueble de la mina «La Martine» dentro del Código de Minería, por no haber en ella ningún poseedor hace más de cuatro años, ni trabajo alguno establecido, que llene las condiciones que la ley exige. El abajo subscripto posee el capital necesario para trabajar dicha mina, y por eso vengo ante V. E. á pedir se llene administrativamente el pedido que hago á V. E.—Será justicia. firmado A. López Calvete, Cangallo 354.—Buenos Aires, Septiembre diez de mil novecientos cinco, agréguese á sus antecedentes.—E. Hermitte.—Buenos Aires, Septiembre diez de mil novecientos cinco. En la fecha se agregó al Exp. L. 3218, 1905, firmado: Juan B. Ambrosetti.—Buenos Aires, Octubre veinticuatro de mil novecientos cinco. Pase al Registro Gráfico.—E. Hermitte.—Buenos Aires, Octubre veintisiete de mil novecientos cinco. Señor Jefe: No es posible ubicar la mina «La Martine» que se denuncia, pues los denunciantes la ubicaron al norte de la mina la «Concordia» sin precisar la distancia; y la solicitud del señor Teodoro Becker, su último poseedor, la ubica á quinientos metros más ó menos al Este de la «Concordia». Además, debo advertir que inmediatamente al Norte de la «Concordia» se halla la mina «El Porvenir».—Passalacqua—Hay un sello.—Buenos Aires, Octubre veintiocho de mil novecientos cinco. Notifíquese al interesado á objeto del informe anterior.—E. Hermitte.—A. López Calvete.—Buenos Aires, catorce de Noviembre de mil novecientos cinco.—Excmo. señor Ministro de Agricultura: Antonio López Calvete, domiciliado calle Cangallo nº 354 (escritorio 15), por sí y en representación del doctor Juan C. Martearena y don José Battit, ambos vecinos de la ciudad de Salta; ante V. E. expone: Que sin desestimar la resolución recaída en el decreto de fecha 27 de Octubre último en el expediente letra L, nº 3218 por la Oficina de Geología é Hidrología, y habiendo mandado el Gobierno de la Provincia de Salta las constancias oficiales de la mina «La Martine» cuyo último poseedor lo fué don Teodoro Becker, cuyas constancias se hallan agregadas al expediente citado, V. E. tiene elementos de juicio suficientes en esas mismas constancias, cuyas delimitaciones no dejan lugar á duda ninguna, y por eso pido á V. E. se mande registrar dicha mina á mi nombre y el de mis representantes, sin perjuicio de llenar los requisitos indispensables para lo futuro y decretar el despueble de dicha mina; V. E. debe de tomar en cuenta las razones aducidas que son de derecho administrativo, desde que ya obra en dicho expediente el informe del Excmo. Gobierno de Salta, que nada podría desvirtuar. La mina «La Martine» se halla ubicada en territorio fiscal, como se establece su ubicación en la primera foja del expediente, y pido á V. E. sea despachado su despueble dentro de las prescripciones del Código de Minería.—Otrosí digo: Que como V. E. ha mandado registrar el pedimento que ha hecho el Gerente de la mina «Concordia» don Luis Locventhal por el decreto de la Oficina de Hidrología de fecha 26 de Octubre del corriente año, acordando el recorrido de las vetas de la mina citada á los cuatro vientos de dicha mina, llamo la atención de V. E. para que se tenga muy en cuenta de no perjudicar los derechos que nos asisten de la mina «La Martine», y que el señor Locventhal aclare ese punto y lo defina explicativamente, diciendo que: su petición en nada perjudicaría nuestros derechos á la mina que por despueble hemos solicitado. Como nuestro pedimento de la mina «La Martine» está en concordancia con el Código de Minería, solicitamos de V. E. el pronto despacho de nuestra petición. Será justicia.—A. López Calvete.—Buenos Aires, Noviembre catorce de mil novecientos cinco.—Agréguese á sus antecedentes, y vuelva al Registro Gráfico—E. Hermitte.—Buenos Aires, Noviembre catorce de mil novecientos cinco.—En la fecha se agregó al expediente L. 3218-1905—E. Maglione.—Buenos Aires, Noviembre diez y ocho de mil novecientos cinco.—Tómese razón.—Passalacqua.—Hay un sello—Buenos Aires, Noviembre diez y siete de mil novecientos cinco.—Vistos los informes producidos, por los que resulta que el presente denuncio se refiere á la mina «La Martine» solicitada por el señor Teodoro Becker y concedida al mismo señor por el Excmo. Gobierno de la Provincia de Salta con fecha 22 de Abril de 1891.—Cítese al último poseedor de dicha mina «La Martine» señor Teodoro Becker, como asimismo á los dueños de las minas colindantes, de acuerdo con el artículo 160 del Código de minería, y en su defecto fíjese los carteles avisos correspondientes.—Publíquese y notifíquese á los interesados.—*E. Hermitte.*

Nº-210-v-24-Diciembre.

TERRITORIO NACIONAL DE RÍO NEGRO

Expediente A. Nº 4633 año 1905.—Al Exmo. señor Ministro de Agricultura.—Tránsito Alvarez hijo, argentino, casado, domiciliado en Chos Malal (Territorio del Neuquen) con el debido respeto á V. E. se presenta y expone: Que habiendo descubierto el yacimiento de un mineral cuyo nombre no puede precisar por falta de elementos para su análisis, y del cual acompaño la muestra de ordenanza viene á pedir á V. E. se sirva acordar se me concedan los derechos de explotación que según ley me corresponden.—El mineral de la referencia se halla en el Departamento de Bariloche, Río Negro, pudiendo citar como señales más claras y precisas las siguientes: siguiendo el curso del conocido río Nirihuan, se reune con éste del Sur un arroyo sin nombre, esto es, á la altura más ó menos de la línea Oeste del campo, propiedad hasta hace un año del doctor M. Cigorriaga, y que hoy ignoro á quién pertenece; el mencionado arroyo corre de Sur á Norte, y sobre su costa se halla un puesto viejo del vecino Constancio Meras; de este punto al Sud, distancia más menos dos kilómetros á diez metros al lado izquierdo del mismo Arroyo, se encuentra el derrame de esta substancia mineral que sale de dos ojos, de cuya parte exterior ha sido sacada la presente muestra.—El campo es fiscal y no está cultivado ni cercado, y el nombre que llevará el mineral es «Prosperidad».—Adjunto remito el valor del registro, pudiendo en oportunidad dar cumplimiento con todas las disposiciones de la ley respectiva. Esperando sea despachada favorablemente la presente solicitud, saludo á V. E., con toda consideración.—Es justicia.—Tránsito Alvarez (hijo).—Presentada esta solicitud hoy tres de Noviembre de mil novecientos cinco á las dos y cuarto p. m., en sobre dirigido al señor Jefe de la División de Minas, Geología é Hidrología, y que me fué entregado por el empleado de esa repartición, don Antonio E. Guggía.—Conste.—Garrioo.—Buenos Aires, Noviembre siete de mil novecientos cinco—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, para que le dé el trámite que corresponde.—Ibarguren.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1905.—Pase al Registro Gráfico.—E. Hermitte.—Buenos Aires, Noviembre 15 de 1905.—Registrado.—J. V. Passalacgua.—Buenos Aires, Noviembre 15 de 1905.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de conformidad con el art. 119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado.—*E. Hermitte.*

Nº 52.-v.-5-Diciembre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

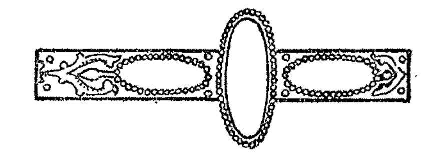
MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 16.786



Noviembre 30 de 1905.—A. Haure y Cía.—Artículos de la clase 68. v-7-Diciembre.

Acta Nº 16.777



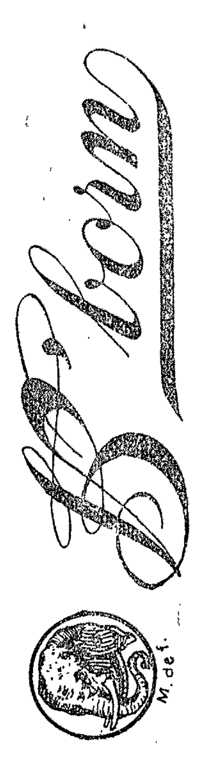
Noviembre 30 de 1905.—J. W. G. Juister.—Tabacos, cigarros y cigarrillos, clase 59. v-7-Dcbre.

Acta Nº 16.771



Noviembre 29 de 1905.—Genaro Ciaburri.—Específicos farmacéuticos clase 79.
v 6-Diciembre.

Acta Nº 16.772



Noviembre 29 de 1905.—H. Löhr & Eylert—Aguas minerales, clase 69. v-6-Diciembre.

Acta Nº 16.773



COPA

Noviembre 29 de 1905. — Moss & Gamble Bros.—Artículos de las clases 8, 16, 32, 38, 42, 43, 60, 75, 78, cucharas y tenedores 80.
v-6-Diciembre.

Acta Nº 16.785

"SORVO„

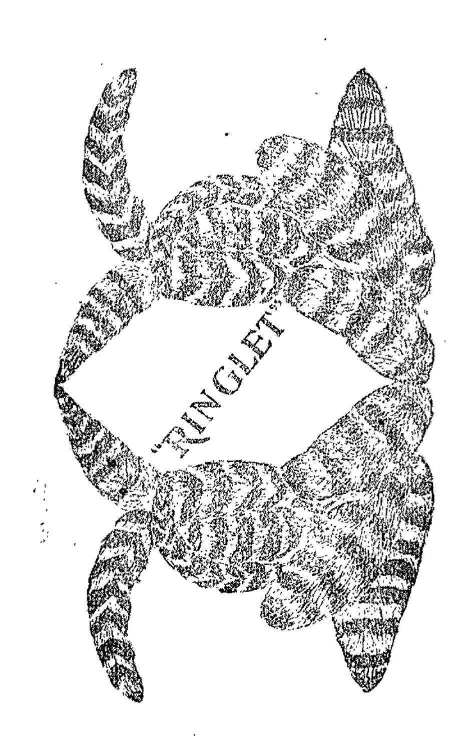
Noviembre 30 de 1905.—Sociedad Anónima Molino del Oeste.—Harinas clase 1.
v-7-Diciembre.

Acta Nº 16.774

"WILDUNGER MINERALWASSER
GEORG VICTOR QUELLE
UND HELENEN QUELLE"

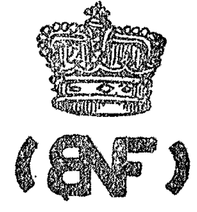
Noviembre 29 de 1905.—Augusto Pfeiffer.—Artículos de las clase 69. v-6 Diciembre.

Acta Nº 16.770



Noviembre 29 de 1905.—Frank Stanselle.—Artículos de las clases 4, 14, 16 á 22, 61 á 71, 79 insecticidas 80. v-6-Diciembre.

Acta Nº 16.765



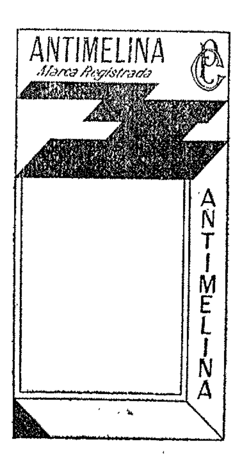
Noviembre 28 de 1905.—The Pearson & Knowles Coal and Iron Co. Limited.—Artículos de la clase 8. v-5-Dcbre.

Acta Nº 16.764

«WARRINGTON»

Noviembre 28 de 1905.—The Pearson & Knowles Coal and Iron Co. Limited.—Artículos de la clase 8. v-5-Dcbre.

Acta Nº 16.768



Noviembre 28 de 1905.—Soldati, Craveri, Tagliabue y Cía.—Artículos de las clases 79.
v-5-Diciembre.

Acta Nº 16.761

«EL INGLES»

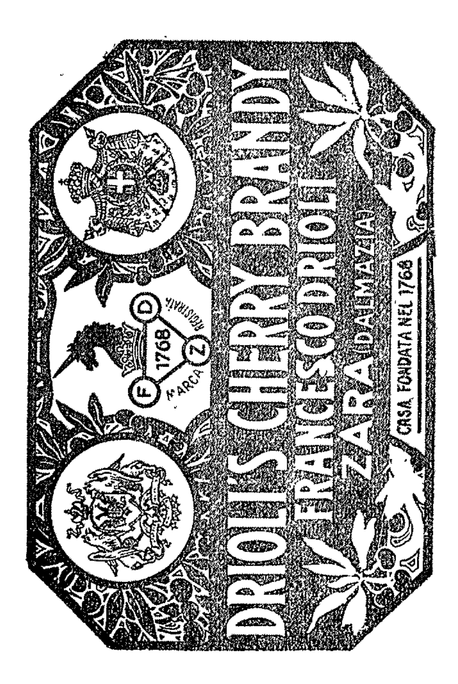
Noviembre 28 de 1905.—J. M. Adoue y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-5-Dcbre.

Acta Nº 16.788



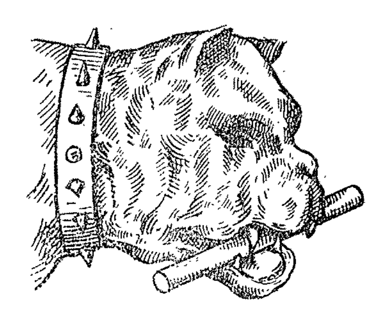
Diciembre 1º de 1905.—Ralph Waldo Morrison. Artículos de las clases 1 á 79.
V-9-Diciembre.

Acta Nº. 16.776



Noviembre 30 de 1905.—Francesco Drioli.—Artículos de la clase 68. v-9-Dcbre.

Acta Nº 16.791

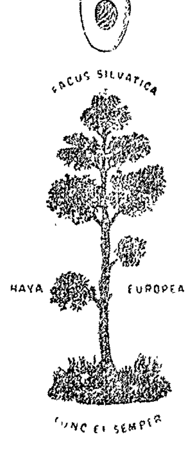


BULL-DOG

Diciembre 1º de 1905.—Alberto de Bary y Cía.—Artículos de las clases 2, 8, 16 á 20, 22 á 25, 27, 29 á 36, 38, 42, 43, 73 y 79.
v-9-Diciembre.

Acta Nº 16.779

YEMA CREOSOTADA
DAHL



Noviembre 30 de 1905.—Jorge Dahl.—Yema creosotada, clase 79. v-9-Dcbre.

Acta Nº 16.798



BUENOS AIRES

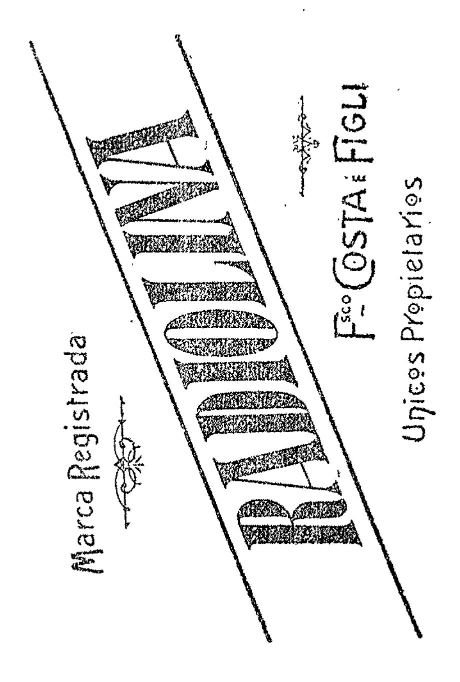
Diciembre 1º de 1905.—Juan y José Drysdale y Cía.—Artículos de las clases 8 y 16 á 55
v-9-Dicbre.

Acta Nº 16.794

«LABLANCA»

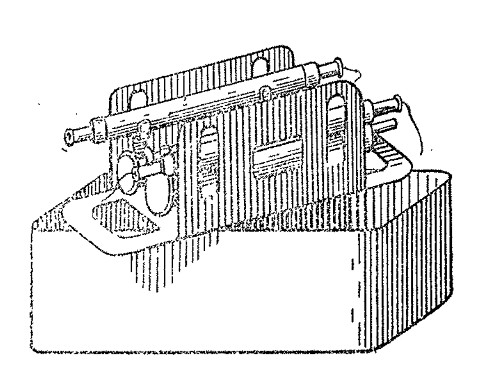
Diciembre 1º de 1905.—Enrique Ugalde.—Artículos de las clases 68 y 69. v-9-Dcbre.

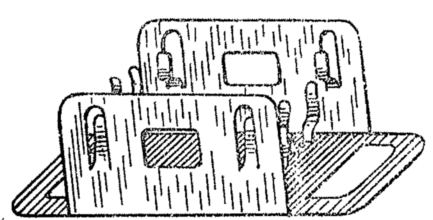
Acta Nº 16.800



Diciembre 1º de 1905.—Francesco Costa é Figlii. Artículos de las clases 1, 9, 12, 14, y 62 á 70. v-9-Diciembre.

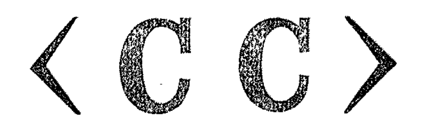
Acta Nº 16.792





Diciembre 1º de 1905.—Francis Willems. Jeringas hipodérmicas, clase 78 (envase).
v-9-Diciembre.

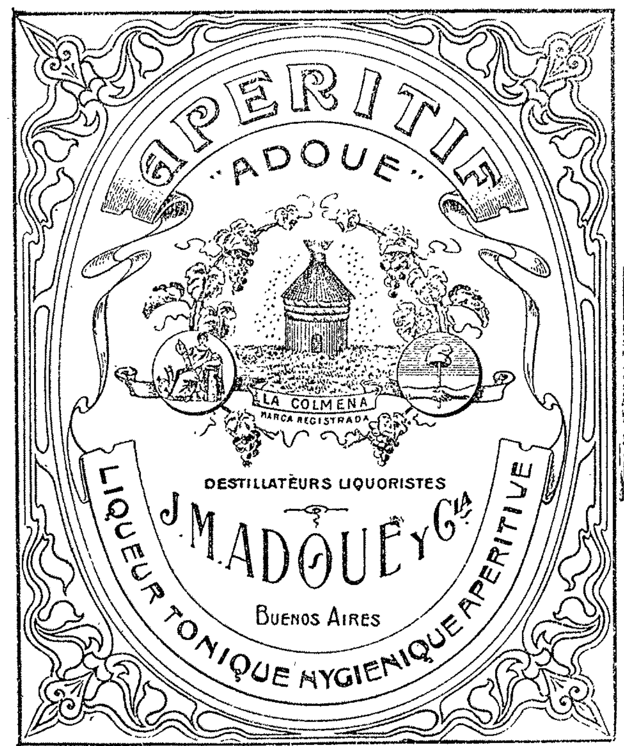
Acta Nº 16.797



BUENOS AIRES

Diciembre 1º de 1905.—Juan y José Drysdale y Cía.—Artículos de las clases 8 y 16 á 55.
v-9-Dbre.

Acta Nº 16.760



Noviembre 28 de 1095.—J. M. Adoue y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-5-Dcbre.

Acta Nº 16.769



Noviembre 28 de 1905.—Cía. Cervecería Bieckert (1900) Limitada.—Cerveza clase 68.
v-5-Diciembre.

Acta Nº 16.759



Noviembre 28 de 1905.—Ernesto Maroni.—Artículos de las clases 36 y 37.
v-5-Dcbre.

Acta Nº 16.766



Noviembre 28 de 1905.—The Pearson & Knowles Coal and Iron Co. Limited.—Artículos de las clases 8.
v-5-Diciembre.

Acta Nº 16.762

XEREZ-QUINA

"EL IMPARCIAL"

Es un poderoso tónico reconstituyente y fortificante, preparado con los vinos más añejos y generosos de Jerez, en combinación con plantas aromáticas y estomacales.

Su empleo es muy eficaz á toda clase de enfermos, personas delicadas y convalecientes.

Tomándolo antes de las comidas, excita el apetito, y después de ellas facilita la digestión, á la vez que es una bebida refrescante y exquisita.

Jerez 1 de Agosto de 1900.

Dr. Francisco M.-Jerán.





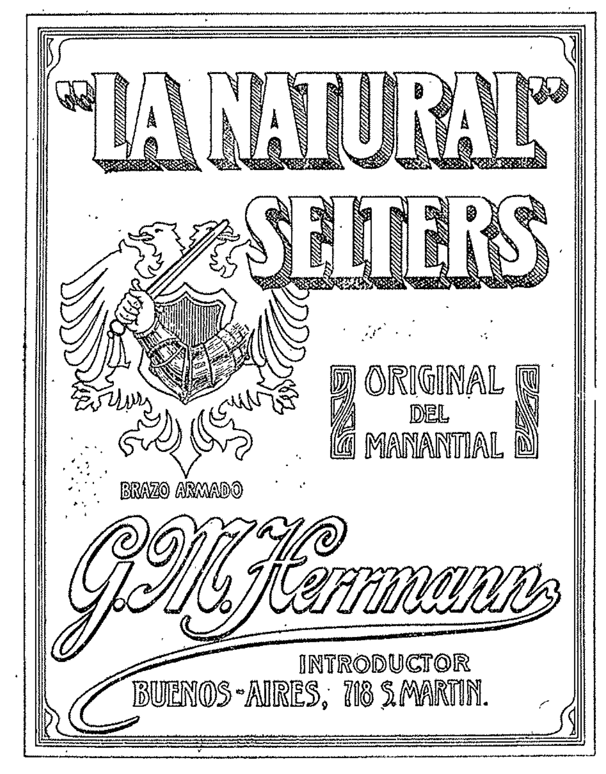
Noviembre 28 de 1905.—García Hnos. y Carballo.—Artículos de la clase 68.
v-5-Dcbre.

Acta Nº 16.767



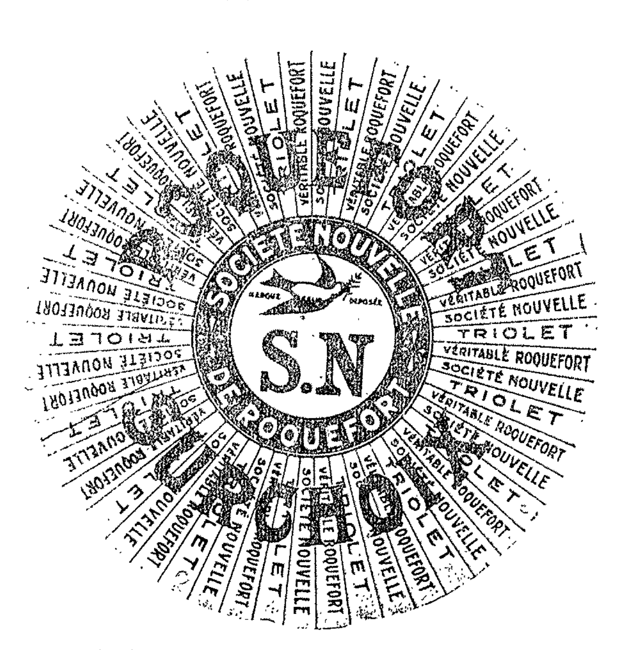
Noviembre 28 de 1905.—Soldati, Craveri, Tagliabue y Cía.—Artículos de las clases 79.
v-5-Diciembre.

Acta Nº 16.778



Noviembre 30 de 1905.—G. M. Herrmann.—Aguas minerales, clase 69. v-7-Dcbre.

Acta Nº 16.787



Noviembre 30 de 1905.—José Emparan.—Artículos de las clases 62 á 70. v-7-Dcbre.

Acta Nº 16.784

«GLORIA»

Noviembre 30 de 1905.—Sociedad Anónima Molino del Oeste.—Harinas, clase 1. v-7-Dcbre.

Acta Nº 16.783

«CATITA»

Noviembre 30 de 1905.—Sociedad Anónima Molino del Oeste.—Harina, clase 1. v-7-Dcbre.

Acta Nº 16.790

«NERON»

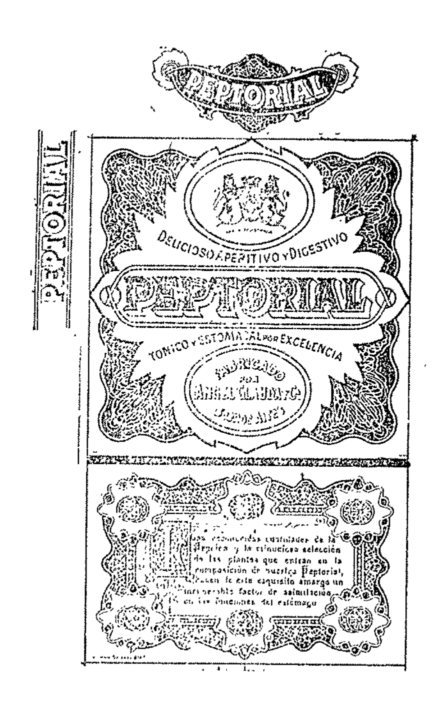
Diciembre 1º de 1905.—Emilio D'Huicque. Aparatos para matar insectos, clase 22. V-9-Diciembre.

Acta Nº 16.782

«MOLINO DEL OESTE»

Noviembre 30 de 1905.—Sociedad Anónima Molino del Oeste.—Harinas, clase 1. v-7-Dcbre.

Acta Nº 16.781



Noviembre 30 de 1905.—A. Glauda y Cía. Aperitivo, clase 68. v-7-Dcbre.

Acta Nº 16.775



Noviembre 30 de 1905.—Francesco Drioli.—Artículos de la clase 68. v-7-Dcbre.

Acta Nº 16.796



BUENOS AIRES

Diciembre 1º de 1905.—Juan y José Drysdale y Cía.—Artículos de las clases 8 y 16 á 55. v-9-Dicbre.

Acta Nº 16.810





Diciembre 4 de 1905.—Francisco Vazquez. Aceites clase 64. v-11-Diciembre

Acta Nº 16.807



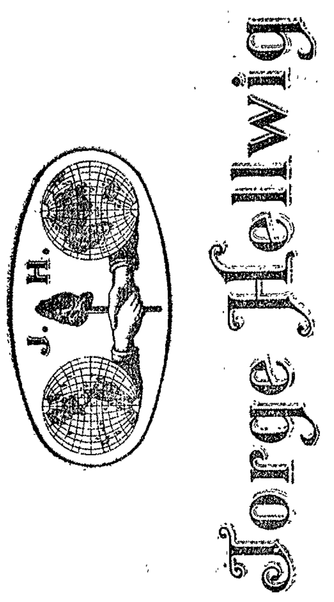
Diciembre 4 de 1905.—Pellisson Père & Ca.—Coñac, clase 68. v-11-Dcbre.

Acta Nº 16.799



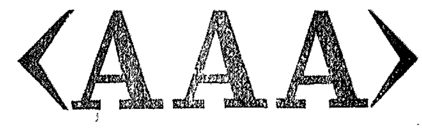
Diciembre 1º de 1905.—Carlos Amans.—Perfumería, especialmente preparado para el cabello, clase 58. v-9-Diciembre.

Acta Nº 16.793



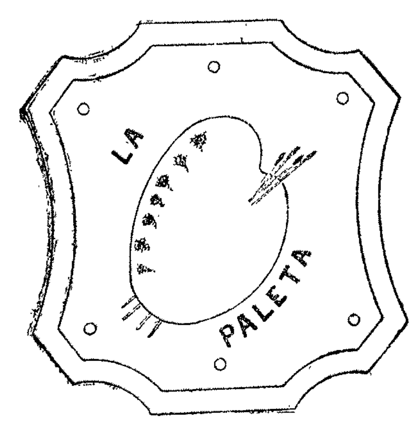
Diciembre 1º de 1905.—Jorge Hellwig.—Corbatas, tiradores, medias, camisetas y botonería, clases 49, 51 y 52. v-9-Dcbre.

Acta Nº 16.795



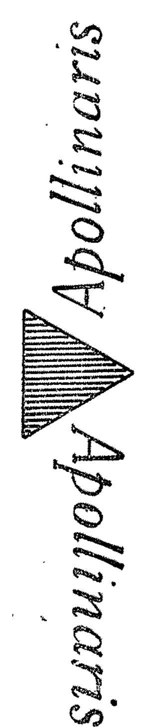
Diciembre 1º de 1905.—Juan y José Drysdale y Cía.—Artículos de las clases 8 y 16 á 55. v-9-Dicbre.

Acta Nº 16.789



Diciembre 1º de 1905.—Billoch y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79, con excepción de paletas. v-9-Diciembre.

Acta Nº 16.744



Noviembre 25 de 1905.—The Apollinaris Company, Limited.—Aguas minerales, clase 69. v-5-Diciembre.

Acta Nº 16.805

«BUFFALO»

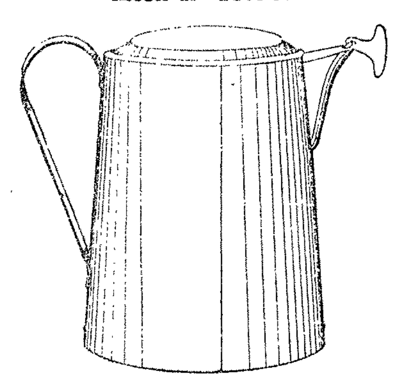
Diciembre 4 de 1905.—Pratt y Cía.—Motores, clase 18. v-11-Diciembre.

Acta Nº 16.809



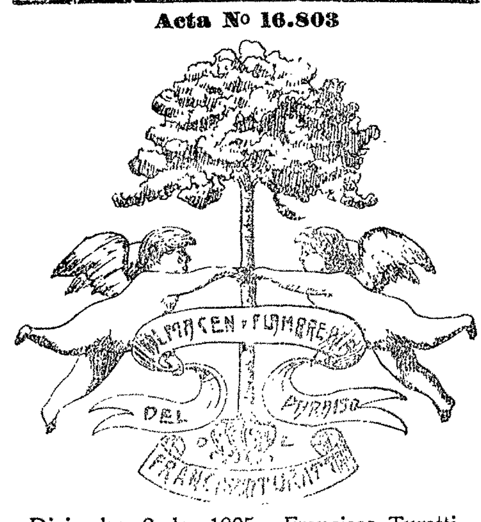
Diciembre 4 de 1905.—Inchauspe, Pellissier y Ca.—Artículos de las clases 68 y 69. v-11-Dcbre.

Acta Nº 16.804



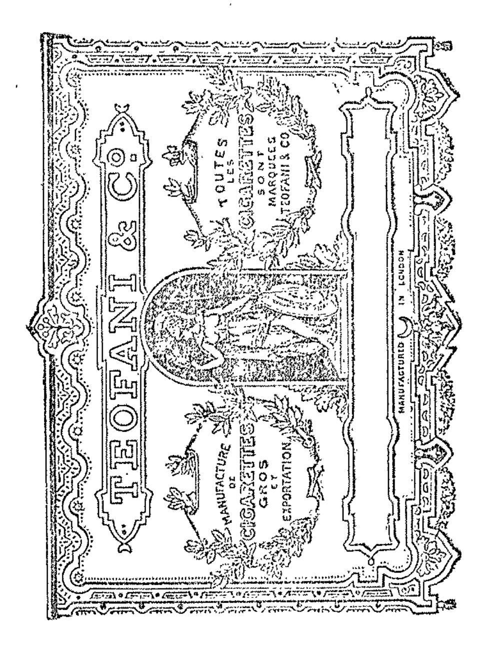
Diciembre 4 de 1905.—Gutiérrez, Martínez y Cía.—Aceites, clases 9 y 64 (envase). v-11-Diciembre.

Acta Nº 16.803



Diciembre 2 de 1905.—Francisco Turatti.—Artículos de las clases 61 á 71. V-11-Diciembre.

Acta Nº 16.802



Diciembre 2 de 1905.—Teofani & Cía.—Artículos de la clase 59. v-11-Diciembre.

Acta Nº 16.808



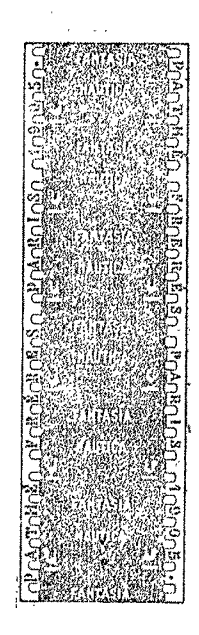
Diciembre 4 de 1905.—Inchauspe, Pellissier y Ca.—Artículos de las clases 68 y 69. v-11-Dcbre.

Acta Nº 16.204



Septiembre 7 de 1905.—Francisco Henzi.—Artículos de las clases 68 y 69 (modificada). v-11-Diciembre.

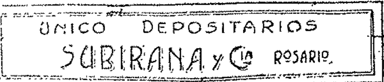
Acta Nº 16.780



Noviembre 30 de 1905.—Enrique Lepage y Cía. Cintas cinematográficas, clase 80 (modificada). v-11-Diciembre

Acta Nº 16.315







Septiembre 25 de 1905.—Subirana y Cía.—Coñac, clase 68 (modificada). v-11-Dbre.

Acta Nº 16.763

«DALLAM»

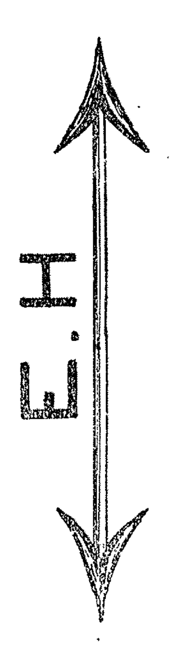
Noviembre 28 de 1905.—The Pearson & Knowles Coal and Iron Co. Limited.—Artículos de la clase 8. v-5-Dcbre.

Acta Nº 16.811



Diciembre 4 de 1905.—Fernández Hnos.—Bebida de la clase 69. v-11-Diciembre.

Acta Nº 16.806



Diciembre 4 de 1905.—Escasany Hnos.—Artículos de las clases 1 á 79. v-11-Dicbre.

Acta Nº 16.801



Diciembre 2 de 1905.—Dr. Jaeger's Sanitary Woollen System Co., Limited.—Artículos de las clases 44 á 55. v-11-Diciembre.

JOSÉ ANTONIO VELAR,
Comisario.
Jose Ignacio Marasola,
Secretario.

Tip. Penitenciaría Nacional.